Asunción, 09 de junio de 2015.

ICEO N° 39/15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 21/2015 "ADQUISICION DE UTENSILIOS Y ENSERES DE COCINA"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 5.631 de fecha 7 de abril de 2015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala**, Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Abog. María Cicinia Irala**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi**, la **Lic. Ramona Godoy y el Abog. Víctor Canclini**, funcionarios técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 21/2015 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y ENSERES DE COCINA"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 21/2015 "ADQUISICION DE UTENSILIOS Y ENSERES DE COCINA"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.636** de fecha 07 de abril de 2015, con **ID N° 292.238.** El sistema de adjudicación es **"Por Lote".**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	EMPRESA	NOTA UOC N°	TELÉFONO
1	DISTRIBUIDORA O R S.R.L.	179/15	371-661
2	WON KI CHUNG	181/15	550-777
3	GOLDEN TRADE S.R.L.	174/15	447-266
4	EMPORIO S.A.	173/15	660-841
5	ROSALINO MANCUELLO	180/15	241-890
6	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	176/15	480-879
7	LIDUVINA ROJAS AVALOS	177/15	223-410
8	MOLMAN S.A.	178/15	600-337
9	HOGAR PARAGUAY ELECTRODOMESTICOS S.A.	78/15	491-907

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada a través de la adenda Nº 1, para el día **06 de mayo de 2015**, a cuyo acto se presentaron 2 (dos) empresas oferentes, y se dio curso a la apertura de los sobres de las ofertas.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Oferentes	Total Ofertado	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PEREZ RAMIREZ Y CIA. S.A.	Gs. 14.438.940 (Lote Nº 1)	Gs. 345.000
PROSPER S.R.L.	Gs. 10.096.600 (Lote Nº 1) – Gs. 5.624.000 (Lote Nº 2)	Gs. 500.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **PEREZ RAMIREZ Y CIA. S.A.:** Presenta un original de la oferta, no presenta Declaración Jurada de poseer capacidad de proveer los bienes en el tiempo solicitado, Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados ni Certificado de Origen Nacional.
- **PROSPER S.R.L.:** Presenta un original de la oferta, no presenta Declaración Jurada de poseer capacidad de proveer los bienes en el tiempo solicitado, Constancia emitida por una entidad bancaria ni Certificado de Origen Nacional.

El representante de la empresa **PROSPER S.R.L.**, deja constancia de que el formato del listado de precios de la empresa **PEREZ RAMIREZ Y CIA. S.A.**, difiere del modelo establecido en el Pliego del llamado, tanto en la numeración como en el ítem del total ofertado, además se observa que la fecha en el folio Nº 4 no corresponde a la fecha de la Apertura.

3. CUADRO DETALLADO DE LA OFERTA:

Se adjunta como **ANEXO B**, el Cuadro Comparativo de las Ofertas.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 51/15** de fecha **11 de mayo de 2015,** cuya conclusión se resume en lo siguiente:

- **PEREZ RAMIREZ Y CIA. S.A.:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. Se verificó que el oferente omitió la presentación de las siguientes documentaciones adicionales, las cuales le fueron requeridas mediante Nota CEO Nº 414/2015 de fecha 28 de mayo de 2015, bajo causal que la falta de presentación de la documentación requerida, ocasionará el rechazo de su oferta:

➢ Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes en el tiempo solicitado.

➢ Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2013.

➢ Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las documentaciones solicitadas y tras su verificación, se constató que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones según informe adicional realizado por la Oficina de Asuntos Jurídicos según Nota DAJ/IED Nº 66/15.

- **PROSPER S.R.L.:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. Se verificó que el oferente omitió la presentación de las siguientes documentaciones adicionales, las cuales le fueron requeridas mediante Nota CEO Nº 413/2015 de fecha de 2015, bajo causal que la falta de presentación de la documentación requerida, ocasionará el rechazo de su oferta:

  - Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes en el tiempo solicitado.
  - Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2012, 2013, 2014 deberá ser como mínimo el 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
  - Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las documentaciones solicitadas y tras su verificación, se constató que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones según informe adicional realizado por la Oficina de Asuntos Jurídicos según Nota DAJ/IED Nº 66/15.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Acta de la Comisión Evaluadora de Muestras presentado por **Nota NDA 826/15** de fecha 04/06/2015, realizada por el Equipo Técnico de Verificación de muestras, cuyo informe concluye que:

- **PEREZ RAMIREZ Y CIA. S.A.**: cumplió con la presentación de las Muestras solicitadas por nota CEO N° 414/2015 de fecha 28/05/2015 y con las Especificaciones técnicas requeridas.

- **PROSPER S.R.L.: No cumplió con la presentación de las muestras en el plazo requerido.** Se solicita por Nota CEO N° 413/2015 de fecha 28/05/2015, la **presentación de las muestras** de los lotes ofertados, en un plazo no mayor a 72 horas hábiles a partir de la recepción de la presente nota. La nota fue recibida según consta en los antecedentes el día 28/05/2015. Presenta una nota de solicitud de prórroga de entrega el día 03/06/2015 a las 12:00; adjuntando la nota de presentación de sus muestras.

En las Bases y condiciones del Llamado se establece en el **Punto 19 Solicitud de Muestras : SI** y en el **Punto 22. Criterios de Evaluación y calificación de las muestras**, indica que los oferentes que no presenten muestras, o que presentaren muestras distintas a las cotizadas, serán descalificados en dichos ítems y no tendrán derecho a reclamos posteriores por el incumplimiento de dicho requisito.

Por lo expuesto, queda descalificada la oferta presentada por la empresa PROSPER S.R.L.

6. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Se adjunta como **ANEXO E**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 193/2015** de fecha **12 de mayo de 2015**, cuya conclusión se resume lo siguiente:

- **PEREZ RAMIREZ Y CIA. S.A.**: Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados (Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad) se encuentran dentro del rango referenciales. No Cumple con el índice del Ratio de Liquidez cuyo promedio alcanza **0.95 y debe ser mayor o igual a 1.**

Por lo expuesto, queda descalificada la oferta presentada por la empresa PEREZ RAMIREZ Y CIA. S.A.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda en** el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 21/2015 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y ENSERES DE COCINA"** ***declarar Desierto***, en concordancia con el Art. 30 inc "b", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requerimientos del PBC.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

ABOG. MARTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Abog. Ma. Cicinia Irala de Cáceres
Dpto. Servicios Generales
Poder Judicial

Ramona I. Godoy G.
Gabinete C.S.J.

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General